



rrp/mrb
S.69°/370°

Oficio N° 17.707

VALPARAÍSO, 5 de septiembre de 2022

En conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema copia del proyecto de ley, iniciado en mensaje, aprobado con fecha de hoy en primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados, que modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía, correspondiente al boletín N° 15.259-03, con el objeto de que se pronuncie especialmente sobre lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1.

Hago presente a V.E., de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 77 de la Constitución Política, que el proyecto está calificado con urgencia de "discusión inmediata".

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.



Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA.